

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2019 00588 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO DECLARATIVO ORDINARIO DE PERTENENCIA DE LUIS ALBERTO VARGAS RODRIGUEZ Y OTROS CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS DE PROTASIO VARGAS Y OTROS 2019-588

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 08 de febrero de 2023. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA

Folio 86 expediente digital: \$ 3.000.000.00

TOTAL \$ 3.000.000.00

SON: TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

La secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

09/02/2023: EN LA FECHA ENTRA EL PROCESO AL DESPACHO CON LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

2. Secretaría, con sujeción al artículo 114 del C. G. del P. y previo pago del arancel, expida a costa de la parte demandada, copia autentica de la sentencia en la forma solicitada (pdf. 87).

3. Archívense dentro de un término prudencial.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

LCCR

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c147e53cf0f4c8363795c5d3e91ebd93c504a27ec25f21a9d449a0122eaefc8**

Documento generado en 15/02/2023 03:22:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>